CONVENIO DE DIFERIMIENTO AL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO NO. MGU-SOPM-PMO-11-22-01

PROGRAMA	PMO- EJERCICIO 2022
OBRA	REHABILITACIÓN DE AREAS DENTRO DEL PALACIO MUNICIPAL (CATASTRO. RECURSOS HUMANOS, SUB DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA, CONTROL PRESUPUESTAL, RECURSOS MATERIALES Y EJECUCIÓN FISCAL), GUADALUPE, ZAC. (SEGUNDA ETAPA)
UBICACIÓN	GUADALUPE, ZAC.
MONTO	$ 763,183.37
CONTRATISTA	GERARDO HUMBERTO PÉREZ SÁNCHEZ
RFC	[redacted]
REG. MPAL	HAGOIC-CC-P-835/2022

CONVENIO DE DIFERIMIENTO AL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO NÚMERO **MGU-SOPM-PMO-11-22-01,** QUE CELEBRAN POR UNA PARTE **EL MUNICIPIO DE GUADALUPE, ZAC.,** REPRESENTADO POR EL PRESIDENTE Y SÍNDICO MUNICIPAL, A TRAVÉS DE SUS TITULARES **EL MTRO. JULIO CÉSAR CHÁVEZ PADILLA Y LA LIC. MARÍA DE LA LUZ MUÑOZ MORALES**, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ **"EL MUNICIPIO"** Y POR LA OTRA PARTE:

GERARDO HUMBERTO PÉREZ SÁNCHEZ

A QUIEN EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ "**EL CONTRATISTA"**, SOMETIÉNDOSE A LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLAUSULAS.

D E C L A R A C I O N E S:

I.- LAS PARTES DECLARAN QUE:

CON FECHA **24 DE AGOSTO DE 2022**, **"EL MUNICIPIO" Y "EL CONTRATISTA"** CELEBRARON EL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA NO. **MGU-SOPM-PMO-11-22,** MEDIANTE EL CUAL **"EL CONTRATISTA"** SE OBLIGÓ A REALIZAR PARA EL MUNICIPIO LOS TRABAJOS DE: **REHABILITACIÓN DE ÁREAS DENTRO DEL PALACIO MUNICIPAL (CATASTRO, RECURSOS HUMANOS, SUB DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA, CONTROL PRESUPUESTAL, RECURSOS MATERIALES Y EJECUCIÓN FISCAL), GUADALUPE, ZAC. (SEGUNDA ETAPA)** QUE SE UBICA EN: **GUADALUPE, ZAC.** POR UN MONTO **DE $763,183.37 (SETECIENTOS SESENTA Y TRES MIL CIENTO OCHENTA Y TRES PESOS 37/100 M.N.), INCLUYENDO EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.**

TENIENDO COMO FECHAS PARA INICIO Y TERMINACIÓN DE LOS TRABAJOS ANTES DESCRITOS, EL PLAZO DE **92 DÍAS NATURALES,** DEL **01 DE SEPTIEMBRE DE 2022 AL 01 DE DICIEMBRE DE 2022,** DE CONFORMIDAD CON EL PROGRAMA DE OBRA.

EN FECHA

EL CONTRATO ALUDIDO ORIGINAL ESTÁ REGULADO POR LA **LEY DE OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS PARA EL ESTADO Y LOS MUNICIPIOS DE ZACATECAS.**

ORDENAMIENTO QUE EN SU ARTÍCULO 105 FRACCIÓN I DE LA **LEY DE OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS PARA EL ESTADO Y LOS MUNICIPIOS DE ZACATECAS** ESTABLECE LAS ATRIBUCIONES DE LAS DEPENDENCIAS EJECUTORAS DE LOS CONTRATOS PARA DIFERIR, EN IGUAL PLAZO EL PROGRAMA DE EJECUCIÓN PACTADO.

II.- " EL MUNICIPIO" DECLARA QUE:

A LA FECHA SE HA DETERMINADO LA NECESIDAD DE MODIFICAR EL CONTRATO ORIGINAL, POR LO QUE REQUIERE DE LA CELEBRACIÓN DE ESTE CONVENIO EN RAZÓN DE HABERSE REPROGRAMADO LA FECHA DE TERMINACIÓN DE LOS TRABAJOS:

A). -. SE AUTORIZÓ PRORROGA A LA FECHA DE TERMINACIÓN DE LOS TRABAJOS DEBIDO AL RETRASO EN ENTREGA DE ESPACIOS PARA TRABAJAR, DEBIDO A LA INSTALACIÓN DE CABLE DE RED POR PARTE DEL DEPARTAMENTO DE INFORMATICA, LO ANTERIOR PARA PODER REALIZAR EL MOVIMIENTO DE PERSONAL Y LIBERAR ÁREAS. QUEDANDO COMO NUEVA FECHA DE INICIO EL DÍA 02 DE DICIEMBRE DE 2022 Y DE TERMINACIÓN EL DÍA 24 DE DICIEMBRE DE 2022.

III.- "EL CONTRATISTA" DECLARA QUE:

CONOCE EL ALCANCE DE LAS MODIFICACIONES MATERIA DE ESTE CONVENIO, QUE CUENTA CON LA CAPACIDAD JURÍDICA Y DISPONE DE LA ORGANIZACIÓN Y LOS ELEMENTOS SUFICIENTES PARA CUMPLIR CON ELLAS.

C L A U S U L A S:

PRIMERA. - SE MODIFICA Y AUMENTA EL PLAZO DEL CONTRATO CITADO, CON FECHA DE **INICIO** EL 02 DE DICIEMBRE DE 2022 Y DE TERMINACIÓN EL DÍA 24 DE DICIEMBRE DE 2022, CONFORME A LA DECLARACIÓN II INCISO C, DEL PRESENTE INSTRUMENTO, AUTORIZADO MEDIANTE OFICIO NO. 2292.

SEGUNDA. - **"EL CONTRATISTA"** EXPRESA SU CONFORMIDAD CON LA MODIFICACIÓN A QUE SE CONTRAE EN LA CLÁUSULA ANTERIOR

TERCERA.- AMBAS PARTES CONVIENEN EN QUE, CON EXCEPCIÓN DE LO EXPRESAMENTE ESTIPULADO EN LOS TÉRMINOS DE ESTE CONVENIO DE DIFERIMIENTO AL PLAZO DE EJECUCIÓN RIGEN TODAS Y CADA UNA DE LAS CLÁUSULAS DEL CONTRATO ORIGINAL, EN EL CUAL, NO EXISTE ERROR, DOLO, MALA FE, NI VICIO ALGUNO DEL CONSENTIMIENTO, QUE PUDIERA INVOCAR SU NULIDAD.

EL PRESENTE CONVENIO SE FIRMA EN LA CIUDAD DE GUADALUPE, ZAC., EN ORIGINAL Y COPIA A LOS 02 DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DE 2022.

POR EL MUNICIPIO DE GUADALUPE, ZAC.

EL PRESIDENTE MUNICIPAL	LA SÍNDICO
MTRO. JULIO CÉSAR CHÁVEZ PADILLA	LIC. MARÍA DE LA LUZ MUÑOZ MORALES
EL SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS	EL CONTRATISTA
[redacted]	
ARQ. LUIS RICARDO GARCÍA GARCÍA	GERARDO HUMBERTO PÉREZ SÁNCHEZ